



RADICADO: 2017-00346

PROCESO: VERBAL.

DEMANDANTE: IBETH AMPARO MARTINEZ RAMOS Y OTROS.

DEMANDADOS: CLINICA DE LA COSTA LTDA – NUEVA E.P.S. S.A.

BARRANQUILLA, ONCE (11) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Fíjese las agencias en derecho de primera instancia en TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (**\$13.840.000,00**), equivalentes al 4% del valor de las pretensiones de la demanda, ordenadas en la sentencia de fecha 27 de agosto de 2021, y confirmada mediante sentencia de fecha 26 de mayo de 2022, por la Sala Quinta de Decisión Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en favor de la CLINICA DE LA COSTA LTDA y NUEVA E.P.S. S.A, a cargo de IBETH AMPARO MARTINEZ RAMOS, EMIL RAMON CARDOZO ORTEGA y ANDERSON ANDRES CARDOZO MARTINEZ, siguiendo los lineamientos fijados en el Artículo 5º, numeral 1º, literal a, inciso ii, del acuerdo PSAA16-10554 de agosto 05 de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, e inclúyanse en la liquidación de costas.

CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d20447cccd56c1015f6af6b868f3f1e5a58ce041c462e77f171a770e2c8d938**

Documento generado en 11/07/2022 02:56:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>